



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

RECONOCIMIENTO DE LA GENTE DE MAR

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE TURISMO Y
TRANSPORTES INTERNACIONAL DE BARBADOS CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA
FORMACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA GENTE MAR PROCEDENTE DE MÉXICO.**

FIRMADO

3 mayo 2007

PARTICIPANTES

México y Barbados

OBJETIVO

El reconocimiento por parte de Barbados de la Formación y Certificación de la Gente de Mar procedente de México y de los certificados expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de México, mediante refrendo del Ministerio de Turismo y Transportes Internacional de Barbados de conformidad con las reglas estipuladas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) 78/95 y el Código STCW.

VIGENTE

5 AÑOS

Prorrogable de manera automática